



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2015-00750-00.

Vista la solicitud de títulos que antecede, el despacho ordena:

- 1.** Requerir a la demandada Esperanza Peña Patiño, para que especifique si ya efectuó el pago de las costas procesales a las que fue condenada en este trámite, lo cual debe acreditar y si es del caso replantee su solicitud de entrega de títulos.
- 2.** Por secretaría, efectuar el fraccionamiento de uno de los títulos de depósitos judiciales, teniendo en cuenta las costas probadas.
- 3.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 49 Hoy 7 de diciembre de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0ee5c3d6f06e1d8cc7bb2b20b80eb14d37b43fc43e56b98b0c6096a486c26bb**
Documento generado en 30/11/2021 05:53:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>